



CIRCULAR 0300

700.40.10

Yopal, 12 de octubre de 2023

PARA: Docentes y Directivos Docentes que integran la lista de elegibles producto del concurso de méritos de la CNSC

ASUNTO: Alcance a la Circular 0283 del 29 de septiembre de 2023.

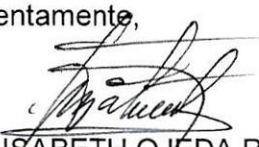
La Secretaría de Educación de Casanare para el perfeccionamiento y expedición del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba requiere que los Directivos Docentes y Docentes que hayan escogido en audiencia pública plaza, alleguen los documentos del numeral 2. de la Circular 0283 del 29 de septiembre de 2023, en un término no mayor a 2 días hábiles siguientes a la audiencia, de no hacerlo en el término establecido la expedición del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba quedará supeditado hasta que entregue en su totalidad los documentos.

De igual forma para docentes que ostenten derechos de carrera se requiere como requisito adicional la copia de la última resolución de ascenso y/o reubicación salarial o certificado laboral donde se certifique tipo de vinculación (propiedad o derechos de carrera) y grado en el escalafón docente, expedido por la Entidad Territorial a la que pertenece.

Los documentos requeridos deben ser entregados en la Gobernación de Casanare, Carrera 20 No. 8 – 02, piso 1, torre B, oficina Archivo

Reiteramos, acatar estas instrucciones afín de adelantar el proceso de vinculación en los términos de la oportunidad, dado que como entidad competente para la administración del servicio público educativo es nuestro deber garantizar y hacer efectivo el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Atentamente,


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Casanare

Revisó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Proyecto: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)